



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de diciembre de 2021  
TR. N° 0428-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0428-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, las bases del "XII Concurso de Subvención de Tesis de Pregrado UNALM 2021" fueron establecidas en el marco del Reglamento para Concursos de Investigación en la UNALM, aprobado con Resolución N° 0221-2013-CU-UNALM, autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación teniendo como fin promover las investigaciones de los alumnos/egresados de la UNALM que van a obtener el título profesional a través de la elaboración y sustentación de tesis; de igual forma, fortalecer las relaciones académicas entre docentes y profesionales jóvenes, la contribución al desarrollo local, regional y nacional; Que, el monto de las subvenciones estuvo establecido en las bases del "Concurso de Subvención de Tesis de Pregrado UNALM 2021" difundidas a través del correo electrónico y la página web del Vicerrectorado de Investigación; Que, es necesario reconocer y estimular el óptimo rendimiento académico alcanzado por los alumnos/egresados de la UNALM que han obtenido los más altos puntajes en el "XII Concurso de Subvención de Tesis de Pregrado UNALM 2021"; Que, mediante comunicación N° 773-2021-VRI, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución respectiva; Que, el Artículo 399º, literal "j" del Reglamento General de la UNALM establece que los estudiantes deben tener acceso al beneficio de becas, subvenciones y otras formas de ayuda y estímulo; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Reconocer como ganadores del "XII Concurso de Subvención de Tesis de Pregrado UNALM 2021" a las siguientes personas:

Nº	Facultad	Apellidos y nombres	Nº DNI	Monto de la Subvención
1	Ciencias	Aquino Rentería, Daniela Elizabeth	70493794	3,500
2	Ciencias	Calizaya Torre, Karina Astrid	75228761	3,500
3	Ciencias	Castro Hinostroza, Natalia	73449321	3,500
4	Agrícola	Gómez Veliz, Anderson Guillermo	76578254	3,500
5	Industrias Alimentarias	Huaman Lopez, Malory Alessandra	71842639	3,500
6	Ciencias Forestales	Manyahuilca Gutierrez, Carlos Alexander	76156830	3,500
7	Pesquería	Mejía Soria, Gabriella María	72370028	3,500
8	Zootecnia	Minaya Duffoó, Sofía Cristina	72214364	3,500
9	Industrias Alimentarias	Ordoñez Ruiz, Jean Carlo	73084802	3,500
10	Industrias Alimentarias	Ramírez Meléndez, Jean Franco	77243315	3,500
11	Agronomía	Ramirez Rivera, Mijail Boris	75460035	3,500
12	Ciencias Forestales	Rivera Canales, Milagros Raquel	73347087	3,500



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de diciembre de 2021  
TR. N° 0428-2021-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el monto total de cuarenta y dos mil soles (S/ 42,000.00), correspondiente a las subvenciones económicas del “XII Concurso de Subvención de Tesis de pregrado UNALM 2021”. **ARTICULO 3º.-** El monto total de S/ 42,000.00 correspondiente a las subvenciones económicas autorizadas en el artículo segundo de la presente Resolución, se ejecutará con el presupuesto designado por el Vicerrectorado Académico con cargo a la cuenta 02.100.04.05 – aportes semestrales – apoyo a la enseñanza y material didáctico (subvención), fuente de financiamiento “Recursos Propios (2.09), asignación específica 2.5.31.11, fuente de financiamiento “Recursos Propios (2.09)”. **ARTICULO 4º.-** Los ganadores del concurso mencionados en el artículo primero deberán cumplir con lo estipulado en las bases del “XII Concurso de Subvención de Tesis de pregrado UNALM 2021”. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, R, VRI, VRAC, DIGA